PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 21 de Noviembre de2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA ASTIN
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Hugo Fernando Martinez Reyes
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5230427 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Mínima cuantía, prestación de servicios
OBJETO:	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN Y EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
VALOR:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.785.000) incluido todos los impuestos
CONTRATISTA:	METRILAB LTDA
NIT:	900181386-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, Barrio Salomia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO:	27 de Julio de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	132 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.785.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$1.785.000
FORMA DE PAGO:	Un pago total por el servicio prestado

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Al momento de la designación como supervisor 8 de nov de 2023, el equipo ya se calibró y se está a la espera de una corrección en el certificado.	se está a la espera de una corrección en el certificado.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Al momento de la designación como supervisor 8 de nov de 2023, el equipo ya se calibró y se está a la espera de una corrección en el certificado.	se está a la espera de una corrección en el certificado.
3. Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	No se ha presentado	No se ha presentado
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	No se han presentado quejas	No se han presentado quejas
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	No se ha presentado	No se ha presentado
6. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	La empresa constituyo póliza	Póliza seguros del estado S.A. numero 21-44-101418759

7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	No se han presentado	El contrato se encuentra en ejecución
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	Atender reclamos	No se han presentado reclamaciones
9. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	No se ha presentado	No se ha presentado
10. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	No se ha facturado aun	No se ha facturado aun
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703	Solicitar los documentos	El contrato se encuentra en ejecución

de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
12. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	No se han presentado	No se han presentado
13. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se han presentado	No se han presentado
14. En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación exclusiva o mercadeo exclusivo, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales	No aplica	No aplica

nombradas no serán causales que se evalúen para modificar el plazo de ejecución del contrato.		
15.Responder por la seguridad e integridad de los equipos mientras se encuentren en el desarrollo del mantenimiento.	No se han presentado	No se ha presentado daño al equipo
16. El oferente deberá garantizar que el personal a cargo del mantenimiento en armonía con las disposiciones legales use los elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II, Artículos 176 a 201).	Es una actividad de calibración por fuera de las instalaciones	Las actividades se realizan fuera de las instalaciones del centro
17. El oferente debe disponer los herramentales, herramientas e insumos para realizar de manera segura y técnica el mantenimiento a los equipos (Escaleras, mangueras, arneses, elementos de protección individual y personal, etc).	Corresponde a una calibración	La actividad de calibración se realiza por fuera del centro.
18. El oferente debe suministrar los insumos y elementos de protección personal según se establece en los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades municipales y de salud para movilizarse y prestar los servicios, a los	Corresponde a una calibración	La actividad de calibración se realiza por fuera del centro

técnicos a cargo del mantenimiento.		
19. En el caso de los mantenimientos, entregar los equipos operando de manera adecuada, de acuerdo a lo establecido por el fabricante. (lote 2)	Corresponde a una calibración	El equipo funciona normalmente
20.Cumplir con los tiempos de entrega establecidos tanto para ejecución de servicios, como para entrega de certificados e informes.	Verificación de tiempo otorgado en el contrato	Al momento de la designación como supervisor 8 de nov de 2023, el equipo ya se calibró y se está a la espera de una corrección en el certificado.
21. Realizar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en cada caso.	especificaciones	Al momento de la designación como supervisor 8 de nov de 2023, el equipo ya se calibró y se está a la espera de una corrección en el certificado.
22. Cumplir con la entrega de lo relacionado en CLAUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA	Contrato en ejecución	Al momento de la designación como supervisor 8 de nov de 2023, el equipo ya se calibró y se está a la espera de una corrección en el certificado.
23. Para todos los equipos, participar en las jornadas de inducción programadas por el profesional de SST del ASTIN Regional Valle, Leonaro Fabio Rodriguez Taborda y solicitarla mediante el correo electrónico lfrodriguez@sena.edu.co, especificando los nombres y cédulas de quienes realizarán la inducción, con el propósito de cumplir los protocolos	La calibración se realiza por fuera del centro	Dado que la calibración se realiza por fuera del centro no aplica la inducción

técnicos, de bioseguridad y uso de elementos de protección Personal.		
24. Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica	No aplica
25. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos	No aplica	No aplica

usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		
26. Para los residuos peligrosos generados, en especial aceites lubricantes, paños de limpieza, filtros. Así como para los residuos especiales de aparatos eléctricos y electrónicos que por ejecución de las actividades contractuales se generen; deberá empacarlos adecuadamente, sin generar fugas o derrames y deberá encargarse de su gestión, entregándolo a gestor autorizado por la autoridad ambiental pertinente. En ninguna circunstancia depositará o abandonará los residuos en el SENA sin que cuente con autorización de parte del área ambiental.	No aplica	No aplica
27. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento,	No aplica	No aplica

aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.		
28. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No aplica	No aplica
29. Certificar que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto.	Solicitar el documento de implementación	A la espera del documento

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
2023-11-20	N/A	N/A	N/A	$1.785.000	0%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

Al momento de la designación como supervisor 8 de nov de 2023, el equipo ya se calibró y se está a la espera de una corrección en el certificado.

Cordialmente,



Hugo Fernando Martinez

HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES

Profesional G02

Elaboró: Hugo Fernando Martinez R. Profesional Gr02.